CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN OLGA FORERO DE OLAYA, identificada con NIT 900185095 – 8, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016:

CERTIFICA:

Que el suscrito JOSE LEONIDAS OLAYA FORERO, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos.

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en el municipio de Soacha – Cundinamarca, a los 29 días del mes de mayo de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Fundación
Olga Forero de Olaya
Nit. 900.185.095 - 8

JOSE LEONIDAS OLAYA FORERO
CC 79.154.454 de Usaquén